



REF.: AUTORIZA HORAS EXTRAORDINARIAS QUE INDICA.

DECRETO N° 2463

CHILLÁN VIEJO, 22 SEP 2020

VISTOS :

- a) Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente. El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. La Ley N° 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal
- b) Lo establecido por la Jurisprudencia Administrativa de la Contraloría de la República, y lo preceptuado en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, sobre horas extraordinarias.

CONSIDERANDO:

- a) Los Decretos Alcaldicios N° 2289/09.07.2018 y N° 824/19.03.2019 mediante los cuales se delega y nombra atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente. Decreto N° 1416 de fecha 04.05.2020, mediante el cual Delega facultades al Sr. Director de Seguridad Pública y asigna funciones de Dirección de Salud Municipal de Chillán Viejo.
- b) Solicitud de Horas Extraordinarias de fecha 16/09/2020 de la Sra. María de la Fuente Villagrán, TENS Unidad de Esterilización del Cefam Dra. Michelle Bachelet Jeria y mail de la misma fecha de la Srta. Directora del Centro de Salud Familiar, mediante los cual solicitan autorización para realizar trabajos extraordinarios el día 19/09/2020 en jornada de 09:00 a 15:00 horas con la finalidad de realizar trabajos de esterilización de material de la Unidad SAR del establecimiento por Feriado Legal de Fiestas Patrias.
- c) Autorización de Horas Extra dada por el Sr. Óscar Crisóstomo Llanos, Director de Seguridad Publica de la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo con fecha 16/09/2020.
- d) Decreto Alcaldicio N° 3830/23.12.2019, que aprueba Presupuesto de Salud Municipal para el Año 2020

DECRETO:

1.- AUTORIZASE a la funcionaria que se indica, según el siguiente detalle, las horas extraordinarias a realizar en la fecha que se señala:

NOMB RE	FECHA	DESDE	HASTA	TOTAL HORAS
MARIA DE LA FUENTE VILLAGRAN C.I. N° [REDACTED]	19/09/2020	09:00 hrs.	15:00 hrs	6 horas

2.- COMPENSESE las horas extraordinarias con un recargo en las remuneraciones de acuerdo al Art. 15 de la Ley N° 19.378 e impútese el gasto a la cuenta N° **21.01.004.005** denominadas Trabajos Extraordinarios Personal de Planta, según corresponda a la Categoría y al nivel de la carrera funcionaria.

3.- La solicitud respectiva de estas horas extraordinarias autorizadas, con identificación de: funcionaria, fecha autorizada, jornada, hora inicio, hora de termino, y tarea / actividad impostergable, se registran en documentos anexos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



**HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL**

FSC/HHH/OBS/OCLL/lec.

DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal
Enc. RR.HH,
Secretaria Depto. Salud



**FERNANDO SILVA CARRASCO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE**



21 SEP 2020